

479

*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

**CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

Con el objeto de lograr una mejor coordinación de sus actividades de investigación en las distintas áreas de las Ciencias Sociales y, asimismo, con la finalidad de reforzar sus capacidades propias y posibilitar el emprendimiento de proyectos comunes, los Decanos de las Facultades antes mencionadas suscriben, en la ciudad de Montevideo, el ocho de noviembre de 1991, el presente Convenio, aprobado por los respectivos Consejos y el Consejo Directivo Central.

1) Se crea una Comisión de Coordinación de Investigaciones (en adelante, Comisión) que estará integrada por un representante de cada Facultad, a ser designado por los respectivos Consejos.

2) Cabrá a la Comisión estimular la coordinación de investigaciones, objetivo principal de este Convenio, propiciando a esos efectos los intercambios de ideas que considere necesario o útiles, y proponiendo a los Consejos de ambas Facultades las iniciativas que juzgue del caso.

3) La Comisión buscará promover iniciativas para la realización de eventos conjuntos, tales como conferencias, seminarios o talleres y, asimismo, estudiará y patrocinará las iniciativas que les sean presentadas con estos mismos fines.

4) La Comisión queda facultada para proponer fórmulas de cooperación con otras entidades de la Universidad de la República, o con entidades no pertenecientes a la misma, tanto del país como del exterior, inclusive en lo que respecta a la obtención de recursos financieros que ambas Facultades puedan gestionar conjuntamente.

**II. DISPOSICIONES ESPECIALES**

Teniendo en cuenta el acuerdo entre el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y el Centro de Investigación y Posgrados en Ciencias Sociales de la Universidad de la República (CEIPOS) firmado por sus Directores el 10 de setiembre de 1990, y considerando, asimismo, las transformaciones introducidas en la organización del segundo con la creación de la Facultad de Ciencias Sociales, se introducen en dicho acuerdo las siguientes alteraciones:

1) El proyecto de investigación sobre la economía industrial que se viene realizando con apoyo de la Universidad de Gotemburgo y de la



*República Oriental del Uruguay*  
*Universidad de la República*

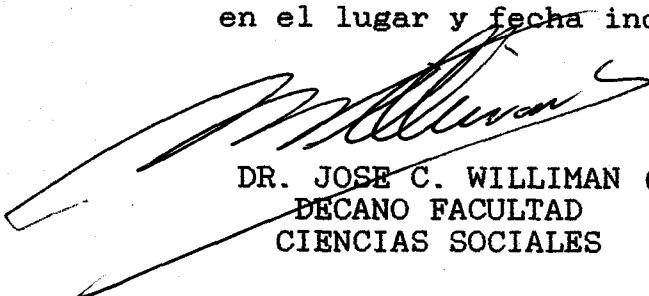
Agencia de Cooperación Internacional del Reino de Suecia (SAREC) quedará integralmente radicado en la Facultad de Ciencias Sociales.

2) La Dirección General de dicho proyecto seguirá siendo ejercida por un grupo de tres docentes, cuyos nombres serán sometidos por el Decano de esa Facultad a la aprobación del Consejo de la misma.


3) A la nueva Dirección General cabrá la responsabilidad de enviar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto los informes de avance relativos al proyecto de investigación antes mencionado, así como los informes de ejecución financiera concernientes al apoyo que SAREC viene brindando a dicho proyecto.

4) Estas disposiciones especiales en nada alteran lo acordado oportunamente entre el Instituto de Economía y el CEIPOS, en lo que concierne al uso de los fondos asignados por SAREC al proyecto aludido, correspondientes a su primer año de ejecución.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



DR. JOSE C. WILLIMAN (h)  
DECANO FACULTAD  
CIENCIAS SOCIALES



CR. JUAN CARLOS DEAN  
DECANO FACULTAD  
CIENCIAS ECONOMICAS  
Y ADMINISTRACION

